



*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

**ACTA
SESION EXTRAORDINARIA
SEGUNDO SEMESTRE 2016
26 DE OCTUBRE DE 2016**

En Vilcún veintiséis de Octubre de dos mil dieciséis, en las dependencias del Centro Cultural Municipal de Vilcún, Comuna de Vilcún IX Región de La Araucanía, siendo las 10:00Hrs., se inicia la sesión de Concejo Municipal, con la asistencia de los Sres., Concejales que en detalle se indican:

- Pakarati Herrera Sandra
- Tapia Núñez Fabián
- Salazar Rozas Agustina
- Pérez Kunz Marcelo
- Alarcón Echeverría Alejandro
- Concha Fritz Doris

Actúa como Ministro de Fe, en la presente sesión el Secretario Municipal, don James P. Aravena San Martín. Habiéndose dado por iniciada la presente sesión por parte de la Alcaldesa Sra., Susana Aguilera Vega, se procede a la exposición y discusión de los temas a tratar según, citación:

- Informe Licitación Diseño de Arquitectura e Ingeniería Esc., Cantino : Respecto de la materia se da a conocer el informe; informe que en lo medular da cuenta de las ofertas presentadas en la licitación en cuestión, solicitando en el mismo acto el pronunciamiento relativo a suscripción del contrato derivado de la adjudicación a la empresa Arquigrama por el monto de \$ 43.640.300.- Empresa que obtuvo como resultado de su evaluación la ponderación total de 100,00 versus la ponderación de 80,00 obtenido por la segunda empresa, para el caso la empresa Bis Arquitectos.





*MUNICIPALIDAD DE VILCUN IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA MUNICIPAL*

Dado cuenta de lo anterior, el Concejo Municipal en forma unánime adopta el acuerdo de aprobar el contrato de Diseño de Arquitectura E ingeniería Esc., Cantino, por la suma de \$ 43.640.300.- con la empresa Arquigrama. (Acuerdo N° 01-26.10.2016).

- Ordenanza Derechos Varios 2016: En lo concerniente a la citada Ordenanza Municipal se señala que esta fue modificada; modificación a raíz de la cual se requiere ser analizada por el Concejo a objeto emita pronunciamiento; pronunciamiento; gestión que debe ser concretada antes de fines del presente mes a objeto proceder a su respectiva publicación rigiendo así a contar del año 2017. Dicho lo anterior se procede a exponer en el acto la citada Ordenanza por parte del abogado Sr., Jofre Claudio. Posteriormente y encontrándose en la etapa de la exposición y debate de la misma, la Sra., Alcaldesa interviene para indicar que se procede a retirar la propuesta en consideración expresa a la poca claridad que existe en cuanto a su exposición sumado a lo anterior que el instrumento en cuestión debe ser conocido a cabalidad.

Indicado lo anterior y sin más que tratar se da por finalizada la presente sesión.

SUSANA X. AGUILERA VEGA
ALCALDESA

JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL